



DECRETO U. DE C. Nº 92 325

VISTOS:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión Nº 24/92, en orden a establecer normas encaminadas a regular el proceso de creación de nuevas carreras en términos que los organismos colegiados superiores dispongan de los márgenes de tiempo necesarios y acopio de antecedentes que permitan decidir con conocimiento de causa sobre esta materia; lo establecido en los artículos 33; 36, Nº6; y 46, Nº 2 de los estatutos de la Corporación; y lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11.06.90.

DECRETO:

La creación de nuevas carreras en la Universidad de Concepción, se regirá por las siguientes normas:

1º) Todo proyecto de creación de nuevas carreras deberá presentarse, en la Vicerrectoría, antes del 30 de abril de cada año.

2º) Recibida la proposición, que se considerará como ante proyecto, el Consejo Académico se pronunciará en general sobre el mismo, aprobándolo o rechazándolo.

3º) Entre los meses de junio y julio, los anteproyectos que contaren con la aprobación del Consejo Académico serán objeto de estudios técnicos por la Dirección de Planificación e Informática, demás organismos universitarios y especialistas que en cada caso se designen. En los mencionados estudios se cuidará que la metodología aplicada sea uniforme y homogénea para todas las carreras.


4º) Entre los meses de agosto y septiembre, el Consejo Académico resolverá en forma definitiva sobre los anteproyectos de creación de nuevas carreras, respecto de las cuales se hubiere cumplido con lo dispuesto en los números precedentes.

56



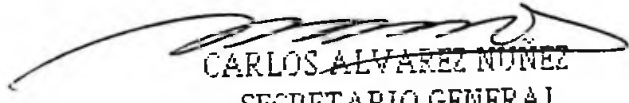
Transcribese a los Sres. Vicerrectores; a los Sres. Decanos de Facultades y Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Planificación e Informática, Bibliotecas, Asuntos Estudiantiles, Personal, y Finanzas; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 31 de diciembre de 1992.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVÁREZ NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/eca.

4